



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, cuatro (4) de junio de dos mil veinte

ACCIONANTE	BANCO POPULAR SA
ACCIONADO	OMAR YOVANI PARDO MAYORGA
RADICADO	050014003004 2019 00210 01
ASUNTO	APELACION SENTENCIA
DECISIÓN	FIJA FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA ART.327 CGP

Atendiendo que el Acuerdo PCSJA20-11556 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, dispuso como excepciones a la suspensión de términos en materia civil “7.2. El trámite y decisión de los recursos de apelación y queja interpuestos contra sentencias y autos, así como los recursos de súplica”, es menester en el presente asunto, fijar una nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 327 del Código General del Proceso, esto es, de sustentación y fallo en segunda instancia. En consecuencia se fija el próximo diecisiete (17) de junio de 2020 a las 9:00 a.m. para adelantar la citada audiencia. La misma se realizará de manera virtual. Por parte de la secretaría se dispondrá toda la organización logística para el efecto. Comuníquesele a las partes interesadas por el medio más expedito lo aquí dispuesto, con la inclusión del respectivo estado en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ